



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **1879** de 2015

30 JUN 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1817 del 23 de junio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	Música	Daniel Antonio Tamborín	Pasaporte FN422023
		Antonio Miscena	Pasaporte YA4120673
		Mauro Niño Forero	C.C. 80.395.282

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta (30) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1830	Persona Natural	Alejandro Buriticá Escobar	C.C. 18.518.571	Cualificación de conocimientos en luthería	\$10.000.000	22615 del 09 de enero de 2015
1913	Persona Natural	Luis Yamid Sánchez Guerrero	C.C. 13.177.903	Mantenimiento de los instrumentos musicales de las escuelas municipales de música para favorecer la formación y el desarrollo psicomotriz por medio de la música	\$10.000.000	22615 del 09 de enero de 2015

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22615 del 09 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1830	Persona Natural	Alejandro Buriticá Escobar	C.C. 18.518.571	Cualificación de conocimientos en luthería	\$10.000.000	22615 del 09 de enero de 2015
1913	Persona Natural	Luis Yamid Sánchez Guerrero	C.C. 13.177.903	Mantenimiento de los instrumentos musicales de las escuelas municipales de música para favorecer la formación y el desarrollo psicomotriz por medio de la música	\$10.000.000	22615 del 09 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

4



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante.

En consecuencia, un total de dos millones de pesos (\$2.000.000), correspondientes al 10% del valor del estímulo otorgado a los dos (2) ganadores seleccionados, se pagarán a la siguiente cuenta:

Banco	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta
Bancolombia	Corriente	Fundación Víctor Salvi	652-360825-26

El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22615 del 09 de enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Es derecho de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Del Ministerio de Cultura:

- El pago del estímulo.

De la Fundación Víctor Salvi:

- Acogida del pasante en sus Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos. Para instrumentos de viento se dispondrá la sede en Bogotá, D.C., mientras que para instrumentos de cuerda frotada se dispondrá adicionalmente la sede en Cali (Valle del Cauca).

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avance a los dos (2) meses de iniciada la pasantía, con el concepto firmado por el tutor y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del lutier donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la pasantía.
- Firmar cada día un registro de asistencia al Centro de Mantenimiento y Reparación de

**PASANTIAS EN CUIDADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA FROTADA O DE VIENTO**

Reunidos el día treinta (30) de junio de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dos (2) proyectos participantes en la convocatoria: "*Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento*", los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las Becas a los siguientes proyectos:

Radicado: 1830

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Cualificación de Conocimientos en Lutheria.

Nombre del Participante: Alejandro Buritica Escobar

Número de C.C: 18518571

Cuántía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Radicado: 1913

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Mantenimiento de los instrumentos musicales de las escuelas municipales de música para favorecer la formación y el desarrollo psicomotriz por medio de la música.

Nombre del Participante: Luis Yamid Sánchez Guerrero

Número de C.C: 13177903

Cuántía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Firman, a los treinta (30) días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



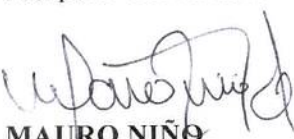
DANIEL ANTONIO TAMBORÍN

Pasaporte CY574603



ANTONIO MISCENA

Pasaporte YA4120673



MAURO NIÑO

c.c. 80395282



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220

